



DIDECO

Longavi
Municipalidad

OL

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2502

LONGAVI, 27 JUL. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

El Decreto exento Nº 1191 de fecha 17/04/2012 que establece de subrogantes Sr. Alcalde y los Directores.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

El decreto exento Nº 101, con fecha 11 de enero de 2012, que establece el derecho de implementación de un procedimiento de habilitación de giros globales para atender necesidades urgentes de abastecimiento de programas sociales, como el pago de exámenes médicos, adquisiciones drogas, materiales de construcción, pagos de luz eléctrica, entre otros a la luz del dictamen 11.337 de 1999 de la Contraloría General de la República.

La necesidad de agilizar la entrega de ayudas asistenciales, por la urgencia que amerita.

La necesidad en que se encuentra Eva del Pilar Tapia Martínez, Guillermo Enrique Nupallante Lupallante, Manuel Jesus Retamal Figueroa, Veronica del Carmen Espinoza Aburto, Luis Ramon Vasquez Bravo, Luis Enrique Retamal Gutierrez, Lorena Elizabeth Martinez Montecinos, Amelia Rosa Alvial Gatica, Mercedes Elba Ortiz Parada, Luis Alberto Basualto Basualto, Viviana del Carmen Soto Gallegos, Soledad del Carmen Mena Valenzuela, Ismenia del Transito Catalan Michillanca, María Teresa Bustos Castillo, Mariela Cecilia Bustos Fuentes para solventar gastos que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

LO

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Eva del Pilar Tapia Martinez	16.838.097-6	La Quinta sur	Aporte en dinero Suministro eléctrico	9.250
Guillermo Enrique Nupallante Lupallante	6.298.555-0	Bodega	Aporte en dinero materiales eléctricos	44.980
Manuel Jesus Retamal Figueroa	10.244.345-4	La Tercera	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Veronica del Carmen Espinoza Aburto	12.117.635-1	La Quinta sur	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Luis Ramon Vasquez Bravo	6.452.350-3	6 Norte	Aporte en dinero medicamento	9.990
Luis Enrique Retamal Gutierrez	7.708.412-6	Esperanza Plan	Aporte en dinero pasajes	3.000
Lorena Elizabeth Martinez Montecinos	15.156.159-4	Población Ricardo Lagos	Aporte en dinero suministro eléctrico	15.000
Amelia Rosa Alvial Gatica	10.604.824-K	Villa Longavi	Aporte en dinero suministro eléctrico y de agua potable	25.950
Mercedes Elba Ortiz Parada	10.801.490-3	3 Norte	Aporte en dinero examen medico	20.000
Luis Alberto Basualto Basualto	6.012.357-8	La Quinta centro	Aporte en dinero medicamentos	10.000
Viviana del Carmen Soto Gallegos	13.373.036-2	Esperanza Plan	Aporte en dinero frazada	7.990
Soledad del Carmen Mena Valenzuela	11.334.841-8	Población Padre Hurtado	Aporte en dinero leche	3.590
Ismenia del Transito Catalan Michillanca	6.010.829-3	Paso Cuñao	Aporte en dinero pasajes	5.000
Maria Teresa Bustos Castillo	9.556.267-1	Los Cristales	Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Mariela Cecilia Bustos Fuentes	11.441.858-7	Los Cristales	Aporte en dinero suministro eléctrico	14.460

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

N. Chávez/M. Bravo/K. Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



CARLOS ENCINA VILLOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)